Instituto Departamental de Salud de Nariño	**INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS SALUD PÚBLICA**		
	CÓDIGO: F-GGJOAJ01-21	VERSIÓN: 01	FECHA: 15-08-2013

Tema del Informe: Informe N° 4 correspondientes al pago N° 4 factura FEVE 557 contrato interadministrativo 2026000522, con Empresa de Tecnología, Imprenta y Comunicaciones de Nariño – ETICNAR y el Instituto Departamental de Salud de Nariño – IDSN, por ejecución de actividades del mes de junio de 2026	**Fecha**			**Informe N°**
	Día	**Mes**	**Año**	
	29	07	2026	4

Tipo de informe: Parcial	X	Final		

Contratista: EMPRESA DE TECNOLOGÍA, IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO "ETICNAR"

Contrato No. 2026000522

Descripción del informe de actividades:

El CONTRATISTA deberá prestar los servicios de operación, producción y difusión de estrategias de comunicación para la divulgación de información en salud pública en el departamento de Nariño, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el anexo técnico adjunto. Para ello, deberá emplear medios masivos y alternativos que garanticen el acceso oportuno a la información.

Con la presentación de la Factura Electrónica de Venta N° FEVE-557, la Empresa de Tecnología, Imprenta y Comunicaciones de Nariño – ETICNAR reportó las actividades ejecutadas durante el mes de junio de 2026, correspondientes a la estrategia de información, comunicación y difusión de campañas educomunicativas desarrollada en cumplimiento del contrato interadministrativo IDSN 2026000522.

Las actividades desarrolladas estuvieron orientadas a ampliar la difusión de información en salud pública mediante la utilización articulada de medios radiales, televisivos, digitales y demás canales de comunicación previstos contractualmente, facilitando la divulgación de contenidos institucionales dirigidos a la promoción de la salud y la prevención de riesgos en los diferentes municipios del departamento.

Durante el desarrollo de las actividades se coordinó la programación de los espacios de difusión con los medios de comunicación vinculados al contrato, efectuando el seguimiento a las emisiones realizadas y a la entrega de los soportes que acreditan la ejecución de cada uno de los productos comunicativos desarrollados durante el mes.

Paralelamente, ETICNAR consolidó la documentación técnica derivada de la ejecución contractual, integrando certificaciones de emisión, registros audiovisuales, piezas gráficas y demás evidencias de difusión requeridas para respaldar las actividades reportadas y facilitar el proceso de revisión por parte de las dependencias responsables.

Como novedad del periodo, el espacio de difusión correspondiente al comunicador Luis Peña Cadena fue reprogramado debido al aplazamiento del Onomástico de Pasto, situación que será atendida en una fecha posterior sin afectar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. De igual forma, se mantuvo la participación del comunicador Álvaro Cruz en el espacio inicialmente asignado al periodista Miguel Ángel Kawasango, garantizando la continuidad de las actividades previstas para dicho medio de comunicación.

Las acciones ejecutadas durante el mes de junio consolidaron el desarrollo de la estrategia de información, comunicación y difusión de campañas educomunicativas en el departamento de Nariño, favoreciendo la divulgación permanente de contenidos de interés en salud pública y el cumplimiento de las actividades programadas para la vigencia 2026.

Presentación de soportes y evidencias:

La Empresa de Tecnología, Imprenta y Comunicaciones de Nariño – ETICNAR presentó ante el Instituto Departamental de Salud de Nariño la Factura Electrónica de Venta N° FEVE-557, por valor de setenta millones ciento ochenta mil pesos ($70.180.000), correspondiente al cuarto cobro del contrato interadministrativo IDSN 2026000522, por las actividades ejecutadas durante el mes de junio de 2026 dentro de la estrategia de información, comunicación y difusión de campañas educomunicativas. El valor facturado comprende el pago a terceros por $58.000.000 y el servicio de administración de la estrategia por $12.180.000, de acuerdo con las condiciones económicas pactadas entre las partes.

Una vez radicada la documentación, la Auditoría de Cuentas Médicas del Instituto Departamental de Salud de Nariño realizó la revisión administrativa de la factura y de los documentos aportados por ETICNAR, verificando que la cuenta cumpliera con los requisitos establecidos para continuar con el trámite correspondiente. Posteriormente, el expediente fue remitido a la Oficina de Comunicaciones del IDSN, en su calidad de supervisión contractual, para efectuar la revisión técnica de las actividades ejecutadas, validar las evidencias de difusión y emitir el concepto correspondiente para la continuidad del proceso de pago.

La documentación presentada quedó disponible para consulta y seguimiento institucional a través del repositorio digital administrado por la supervisión del contrato, desde el cual es posible acceder a los soportes y evidencias correspondientes a este cobro.

Esta información la podemos verificar en el enlace de Google Drive, gestionado por la supervisora del contrato: https://drive.google.com/drive/folders/1XG-kOcqM1YPcVKlMYDkyUo4uoxYXnG_H?usp=sharing

Evidencias de emisión:

Las evidencias de emisión aportadas por ETICNAR respaldan las actividades relacionadas en la Factura Electrónica de Venta N° FEVE-557 y constituyen el soporte documental de las acciones desarrolladas por los diferentes medios de comunicación vinculados a la estrategia de información, comunicación y difusión de campañas educomunicativas.

La documentación presentada reúne certificaciones de emisión, registros audiovisuales, publicaciones digitales y demás soportes generados durante la ejecución de las actividades, permitiendo corroborar la difusión de los contenidos institucionales y la correspondencia de la información reportada por cada operador de medios.

El conjunto de evidencias facilita el proceso de validación técnica adelantado por la supervisión contractual, al disponer de información suficiente para contrastar las actividades ejecutadas con los productos comunicativos desarrollados y las obligaciones asumidas dentro del contrato interadministrativo IDSN 2026000522.

Los documentos y archivos entregados permiten mantener un registro organizado de las emisiones realizadas, constituyéndose en un elemento fundamental para las actividades de seguimiento, control y verificación que adelanta el Instituto Departamental de Salud de Nariño.

Las evidencias digitales se encuentran organizadas en carpetas clasificadas, en el enlace de Google Drive, gestionado por ETICNAR compartido con la Oficina de Comunicaciones, Auditoría de Cuentas Médicas del IDSN, Y el Plan de Intervenciones Colectivas del IDSN
https://drive.google.com/drive/folders/1z7P1wdsoTuyEDUlqScckJ4l_UjxujJjQ.

Informe técnico consolidado:

Como parte de la documentación presentada para el cuarto pago del contrato interadministrativo IDSN

2026000522, ETICNAR entregó el informe técnico consolidado correspondiente a las actividades relacionadas en la Factura Electrónica de Venta N° FEVE-557, documento en el que se describe el desarrollo de la estrategia de información, comunicación y difusión de campañas educomunicativas y la ejecución de las actividades reportadas para este cobro.

El informe consolida la información suministrada por los diferentes medios de comunicación, incorporando las certificaciones de emisión, los registros de difusión y los demás soportes que respaldan las acciones ejecutadas, facilitando el análisis de la información presentada y su correspondencia con las obligaciones contractuales.

De igual forma, el documento organiza las evidencias de acuerdo con las actividades desarrolladas y los medios participantes, permitiendo una revisión integral de la ejecución reportada y la verificación de los productos comunicativos difundidos durante la prestación del servicio.

El informe técnico consolidado también incorpora las novedades presentadas durante la ejecución de las actividades efectuadas, entre ellas la reprogramación del espacio de difusión correspondiente al comunicador Luis Peña Cadena debido al aplazamiento del Onomástico de Pasto, así como la continuidad de la participación del comunicador Álvaro Cruz en reemplazo del periodista Miguel Ángel Kawasango, situaciones que fueron debidamente documentadas dentro del proceso de seguimiento contractual.

https://drive.google.com/file/d/1rNhxiKYm-Sk4Rwu8zEv5jWOMB8qOT2DM/view?usp=sharing

Se aclara que la empresa contratista se comprometió a entregar un disco sólido externo con toda la información una vez se complete la capacidad de la unidad de Drive.

Verificación y detalle de la pauta.

En cumplimiento de las funciones de supervisión, la Oficina de Comunicaciones del Instituto Departamental de Salud de Nariño adelantó la revisión de la información presentada por ETICNAR, confrontando el informe técnico consolidado con las certificaciones de emisión, los registros de difusión y los demás soportes entregados por los medios de comunicación participantes.

Producto de esta revisión fue posible establecer la correspondencia entre las actividades relacionadas en la cuenta de cobro, las certificaciones expedidas por los operadores de medios y las evidencias de difusión aportadas, verificando la consistencia de la información presentada para el trámite de pago.

La validación técnica comprendió la revisión individual de las actividades ejecutadas por cada medio de comunicación, confirmando que los soportes documentales permiten acreditar la difusión de los contenidos institucionales y el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato interadministrativo IDSN 2026000522.

Con fundamento en la revisión efectuada, a continuación se presenta el detalle de las actividades ejecutadas por los diferentes medios de comunicación, junto con las evidencias que respaldan su difusión.

Evidencias de pauta mes de junio 2026 contrato 2026000522 FEVE 557				
ITEM	CONTRATO	NOMBRE	VALOR	Evidencia
RADIO				
1	2026-0163	MORAYCO	$ 5.100.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1HdGx2WefVDllpZnjTcOogczLbJbkhMX_?usp=drive_link

2	2026-0167	JUAN CAMILO RODRIGUEZ	$ 3.000.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1r8tAQBCcSemcty9hh7ZJ_3ElyVdG-R-d?usp=drive_link
3	2026-0109	RADIO IPIALES	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1Y8y9QVvTL-o-GmtlxDtLrS4RYQ7lB4HK?usp=drive_link
4	2026-0114	PROCOINDES	$ 3.200.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1zRfsxob6awafga5WjbFLHMgb_fV_dxnV?usp=drive_link
5	2026-0115	HERNEY RENGIFO	$ 1.000.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1Qa-R7A82g3LqbYTOM647HG-gzUxqYk_v?usp=drive_link
6	2026-0110	INTERMEDIOS PUBLICIDAD	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/17O40p7f6EqolAgIGrDVg_Cu77804t4lL?usp=drive_link
7	2026-0164	ANA RUTH CHAMORRO	$ 800.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1EybL8EWXWaK0fvxjmvS1fValj6lmvOEy?usp=drive_link
8	2026-0162	F. JUAN LORENZO	$ 3.800.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1AvT1qv4rPo11u-42mA6auzLMpLNbEb76?usp=drive_link
9	2026-0117	ANDRES JURADO	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1ovEGjjQ3GqfD9Zb95rwa9BbBbo_wdiU3?usp=drive_link
10	2026-0113	IVAN ANTONIO JURADO	$ 2.100.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1dlkU-75nMUV6_lrl_kFDsy4onH9j--4Y?usp=drive_link
11	2026-0166	ARCA DE NOE	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1qwS_74OM5zBHnHYzPoasUmRvyLDeRPgS?usp=drive_link
TELEVISIÓN				
12	2026-0165	ANDINA PRODUCCIONES	$ 10.100.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1vtPB_kYpA4PUaf38Yvafq1PWl6UufGPN?usp=drive_link
13	2026-0139	HERNANDO RIOS	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1I4U1bA2jT4CtwFvnJwaDd7vkxM6X4VF-?usp=drive_link
14	2026-0134	HERNAN INSUASTI	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1wZViNIvb4AM27LEgTNKvE3hj0ZpPC8dA?usp=drive_link
15	2026-0138	VISION NARIÑO	$ 1.000.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1NLYQou0dwn1yskIAdgqxrQ6NWhN8q1WS?usp=drive_link
16	2026-0135	MARIA FERNANDA CHAVEZ	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1YNhilMe_PMq7G86Q2PwamxsOX_NEmPTT?usp=drive_link
17	2026-0136	LA AGENCIA APP	$ 6.000.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1YR8lVCjZYm1a53uRjoenuALm1bCP_VRV?usp=drive_link
18	2026-0133	AGENCIA DE DESARROLLO	$ 2.100.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1TjjBSRvnxGChDnOJhXcdqZhk1qIdEqq4?usp=drive_link

19	2026-0143	LUIS EDUARDO CARLOSAMA	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1VgHzvq0VXjNs2__RPJN5Z4m1kwQ-dRjQ?usp=drive_link
20	2026-0143	LUIS EDUARDO CARLOSAMA	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1VgHzvq0VXjNs2__RPJN5Z4m1kwQ-dRjQ?usp=drive_link
PRENSA				
21	2026-0144	SANDRA IBARRA	$ 3.000.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1-eng0J7GnKSsRz0rke_EV0M2CNWTg4VZ?usp=drive_link
22	2026-0145	E.P. DIARIO DEL SUR	$ 5.600.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1PlafbCxOEcMKPxKRkzTJWfuF-XG2eafN?usp=drive_link
REDES SOCIALES				
23	2026-0150	CRISTHIAN BURGOS	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1zAxMhyTrVpalBeKD6ToX7wpWcB-KQ6TQ?usp=drive_link
24	2026-0148	RODOLFO PANTOJA	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1v83S97QNDY9-VaTetbMpSOrjPcAj1k6s?usp=drive_link
25	2026-0153	GONZALO JIMENEZ	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1uQckzN70yV8hx9iY2413h9HT9H8yRhyR?usp=drive_link
26	2026-0116	MIGUEL CORDOBA	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1aOLfVE-ZXnAbcUcOp8Lo5D2aJQFvQ1E5?usp=drive_link
27	2026-0147	BRILLIR AMANDA MORAN	$ 1.400.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1c30cp1YK4lGeppRVkr3zQgo3gyanxbiI?usp=drive_link
28	2026-0158	BEATRIZ FAJARDO	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/13DOFidrZZInKbIX40neigEe43mav0Jb0?usp=drive_link
TERCEROS			$ 58.000.000,00	
ADMIN 21%			$ 12.180.000,00	
TOTAL			$ 70.180.000,00	

Conclusión: Se verifica el cumplimiento con los soportes requeridos para el proceso.

Dimensión	Número de Auditoría	Número de factura	Valor de la factura	Valor a pagar según informe de dimensión	Valor a pagar
Comunicaciones	26002230	FEVE-557	$ 70.180.000.00	$ 70.180.000.00	$ 70.180.000.00
TOTAL			$ 70.180.000.00	$ 70.180.000.00	

Verificación y aval de ejecución.

La Auditoría de Cuentas Médicas del Instituto Departamental de Salud de Nariño adelantó la revisión administrativa

de la Factura Electrónica de Venta N.° FEVE-557 y de la documentación presentada por ETICNAR, constatando que la cuenta reunía los requisitos necesarios para continuar con el procedimiento establecido para su reconocimiento y pago.

Posteriormente, la Oficina de Comunicaciones del IDSN, en ejercicio de la supervisión contractual, emitió el concepto técnico con fundamento en el análisis del informe técnico consolidado, las certificaciones de emisión, los registros de difusión y las demás evidencias aportadas por el contratista, estableciendo la correspondencia entre la información reportada y las actividades relacionadas en la cuenta de cobro.

Como resultado de las revisiones efectuadas, no se identificaron inconsistencias que afectaran el reconocimiento de las actividades ejecutadas, encontrándose respaldo documental suficiente para acreditar la prestación de los servicios objeto del cuarto cobro del contrato interadministrativo IDSN 2026000522.

En consecuencia, la Auditoría de Cuentas Médicas y la Oficina de Comunicaciones del Instituto Departamental de Salud de Nariño otorgan aval a la ejecución de las actividades presentadas por ETICNAR y autorizan la continuidad del trámite de pago de la Factura Electrónica de Venta N.° FEVE-557 por valor de $70.180.000.

Relación de Salidas

Municipio	No. De días	Valor por día	Permanencia		Total, Gastos de viaje (1)	V/Trans. Pasajero (2)
			Pernoctado	No pernoctado		
TOTAL						

NOTA:
(1): El valor total de gastos de viaje pasa al formato de Acta de pago parcial en el numeral 2 Pago de gastos de viaje y/o transporte: Gastos de viaje (A) Rubro e identificando el código a imputar el gasto.
(2): El valor total de transporte pasajero pasa al formato de acta de pago parcial en el numeral 2 Pago de gastos de viaje y/o transporte. Transporte (B) Rubro e identificando el código a imputar el gasto.

Conclusiones y Recomendaciones del Interventor

- De acuerdo con la revisión administrativa adelantada por la Auditoría de Cuentas Médicas y el análisis técnico efectuado por la Oficina de Comunicaciones del Instituto Departamental de Salud de Nariño, la documentación presentada por la Empresa de Tecnología, Imprenta y Comunicaciones de Nariño – ETICNAR reúne los elementos necesarios para respaldar las actividades relacionadas en la Factura Electrónica de Venta N° FEVE-557 por valor de $70.180.000.

- La información examinada permitió establecer correspondencia entre las actividades ejecutadas, las certificaciones de emisión, las evidencias de difusión y el informe técnico consolidado, encontrándose soporte suficiente para acreditar la ejecución de la estrategia de información, comunicación y difusión de campañas educomunicativas desarrollada en cumplimiento del contrato interadministrativo IDSN 2026000522.

- Se recomienda al contratista mantener la oportunidad en la entrega de la documentación y continuar presentando las evidencias con el mismo nivel de organización, a fin de facilitar las actividades de

seguimiento, revisión y control que adelanta el Instituto Departamental de Salud de Nariño durante la ejecución contractual.

- En relación con los medios de comunicación que no fueron vinculados al contrato por no acreditar la totalidad de los requisitos documentales exigidos, se mantiene la disponibilidad de los recursos no comprometidos para su redistribución en las actividades programadas durante la vigencia contractual, conforme a las necesidades de ejecución de la estrategia.

- Con fundamento en el resultado de las verificaciones efectuadas, se emite concepto favorable frente a la ejecución de las actividades objeto del cuarto cobro contractual y se autoriza la continuidad del trámite de pago de la Factura Electrónica de Venta N° FEVE-557 por valor de $70.180.000.

Nota: Se remite el informe acompañado del acta de auditoría N° 26002230

Contratista	**Firma**
MARÍA ALEJANDRA ESCOBAR GUZMÁN Representante Legal - ETICNAR	
Vo.Bo. Interventor o supervisor(a)	**Firma**
PAULA GABRIELA OCAMPO BENAVIDES Líder Dimensión Comunicaciones - IDSN Supervisora	